

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU. 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 100 pts. palabra
Pagos por adelantado



Año 1968

Sábado 22 de junio

Número 142*

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

*Subsanando errores a la Circular
9/68, sobre comercio de huevos.*

Se salvan errores deslizados al insertar la Circular 9/68 de esta Delegación Provincial en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 125, de 1 del corriente, en la forma siguiente:

Página 1.^a, columna 3.^a, epígrafe "Otros almacenamientos en frigoríficos" debe decir "Otros almacenamientos en frigoríficos".

En el texto de este mismo epígrafe, párrafo primero, líneas segunda y tercera, dice "... precedentes..." y debe decir "... precedente..."; en la línea quinta dice "...podrá..." y debe decir "...podrán...". En el párrafo segundo, línea trece, dice "...frigoríficos..." y debe decir "...frigoríficos..." en las líneas diecisiete y dieciocho dice "... de los mismos..." y debe decir "... de las mismas..."

Página 2.^a, columna 1.^a, línea diecinueve, donde dice "... Camisaría..." debe decir "... Comisaría..."

Página 2.^a, columna 1.^a, epígrafe "Parte de movimiento de huevos", líneas quinta y sexta, donde dice "...provincias que se encuentren instaladas, parte..." debe decir "...provincias en que se encuentren instaladas, partes."

Página 2.^a, columna 2.^a, epígrafe "Sanciones", líneas doce y trece, donde dice "... personal" debe decir "...penal..."

Burgos, 4 de junio de 1968.
El Gobernador Civil, Eladio
Perlado Cadavieco.

SECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Se concede un último plazo de ocho días para que sean remitidas a esta Sección las liquidaciones de los presupuestos municipales ordinarios del ejercicio de 1967, ya que una vez transcurrido el mismo se nombrarán comisionados especiales que se personen en los Ayuntamientos que no hayan cumplido este servicio, a fin de efectuar la recogida de citadas liquidaciones.

Al mismo tiempo se recuerda la obligación de remitir los Cuestionarios E. L. S. números 9, 11, 12 y 13 y modelo 29.

Burgos 20 de junio de 1968.
El Jefe de la Sección, Federico
Fernández Trapa

Jefatura Provincial de Sanidad

Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 11 del actual, resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se dispone la exposición al público de las vacantes de Médicos Titulares ocurridas hasta el 31 de diciembre de 1967, para su provisión en propiedad, se hace público que las relaciones de las mismas se hallan expuestas en el Gobierno Civil, Colegio Oficial de Médicos y en esta Jefatura.

Burgos, 17 junio de 1968.—

El Jefe Provincial de Sanidad,
Pedro Carazo Carnicero.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el Ramo de Apremio de las diligencias preparatorias número 40 de 1968, por inexistencia de permiso de conducir, contra Angel Peláez González, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, y precio del avalúo los siguientes bienes propiedad de dicho penado:

Una motocicleta marca Lambreta, matrícula BU - 14.771, con motor número 015125, bastidor 015.125, de un cilindro, y 2 H. P., con dos asientos, y la cual ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 8.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 6 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin

cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Que dicha motocicleta se halla precintada y depositada en el local propiedad de don Paulino López González, sito en esta ciudad, Camposa, número 13 bis, donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda. El Secretario, Damián Pascual.

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado en ejecución de sentencia dictada en juicio de faltas número 586, de 1967, seguido por daños, contra Pablo Badiola Arresti, se hace constar por la presente que en dicho procedimiento se ha llevado a efecto la siguiente:

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 586, de 1967, en la forma siguiente:

Registro, disposición común 11, 20 pesetas.

Diligencias previas, art. 28, tarifas 1.^a, derechos dobles, 30.

Tasa hasta sentencia, art. 28, tarifa 1.^a derechos dobles, 200.

Suspensión del juicio art. 28, tarifa 1.^a, 40.

Ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.^a, 30.

Expedición de exhortos y cartas-órdenes, D. C. 6, art. 31, 1.^a, 700.

Multa, 300.

Indemnización civil a Vicente del Burgos Maeso, 1.232.

Pólizas Mutualidad, 25

Reintegro de actuaciones, 136

Locomoción y dieta Agente (d. c. 4.^a), 45.

Tasación de costas (art. 10-6.^o-1.^a), 150.

Total pesetas, 2.908.

Importa la presente tasación de costas, s. e. u. o., la expresada cantidad de dos mil novecientos ocho.

Burgos, 20 de mayo de 1968. Firma. J. Valcárcel.—Rubricado.

Concuerda con el original. Y para que así conste y sirva de notificación y traslado por término de tres días al condenado Pablo Badiola Arresti, así como de requerimiento de pago, por hallarse el mismo en ignorado domicilio, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Valcárcel.

En virtud de lo acordado en ejecución de sentencia dictada en juicio de faltas número 603 de 1967, condenado por lesiones y daños, a Antonio Marcos Francisco, se hace constar por la presente que en dicho procedimiento se ha llevado a efecto la siguiente:

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el presente juicio verbal de faltas número 603 de 1967, en la forma siguiente:

Registro, disposición común 11, 20 pesetas.

Médico Forense, artículo 10, tarifa 5.^a, 125.

Ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.^a, 30.

Expedición de exhortos y cartas-órdenes, D. C. 6, art. 31, 1.^a, 75.

Multa, 500.

Póliza Mutualidad, 25.

Reintegros de actuaciones, 81.

Locomoción y dietas Agente (D. C. 4.^o), 50.

Tasación de costas (art. 10-6.^o-1.^a), 68,20.

Total pesetas, 1.204,20.

Importa la presente tasación de costas, s. e. u. o., la expresada cantidad de mil doscientas cuatro pesetas con veinte céntimos.

Burgos, 17 de febrero de 1968.—Firmado, José Valcárcel.—Rubricado.

Concuerda con el original. Y para que así conste y sirva de notificación y traslado por término de tres días, así como de requerimiento de pago, al condenado Antonio Marcos Francisco, que se encuentra actualmente en ignorado domicilio, expido la presente en Burgos, a quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—José Valcárcel.

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Con fecha 15 de mayo de 1968, se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte denominado "Montemayor" número 200 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, perteneciente a Pancorbo, sito en el término municipal del mismo nombre, operaciones que fueron previamente anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 84 de 11 de abril de 1968 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pancorbo.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el Plano de las líneas amojonadas y las Actas de la operación efectuada, se encuentran a disposición en las Oficinas de este Servicio, calle Madrid, número 7-1.^o, Burgos, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 18 de junio de 1968.
El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza.

Comisaría de Aguas del Ebro

El Ilmo. Sr. Jefe de la Sección 1.^a de la Comisaría Central de Aguas—Dirección General de Obras Hidráulicas, en comunicación de fecha 26 de abril de 1968 (Referencias: Exp. número 1.486, control núm. 6.793) me dice lo que sigue:

“El Negociado es de opinión y en este sentido tiene el honor de proponer a V. I. la inscripción del aprovechamiento con las siguientes características:

Corriente de donde se derivan las aguas: Río Trueba.

Clase de aprovechamiento: Riegos y accionamiento de un molino.

Nombre del usuario: D. Alfonso Pereda Martínez.

Término municipal y provincia de la toma: Merindad de Montija, jurisdicción de Loma (Burgos).

Caudal máximo concedido en litros por segundo: 354

Salto bruto utilizado en metros: 3,29.

Superficie regada en Has.: 2,8998.

Título del derecho: Prescripción por acta de notoriedad de 16 de octubre de 1963, autorizada por el Notario de Medina de Pomar, don Juan Domingo Jiménez Escárzaga.

Observaciones: 1.^a—Del caudal inscrito 351 son para el molino, sin consumo de agua y 3 para riegos.

2.^a—La Administración se reserva el derecho a imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de un módulo en la toma que limite al señado el caudal que se utilice.

3.^a—No pueden variarse ninguna de las características de este aprovechamiento, ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del actual, sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa del Ministerio de Obras Públicas, incurriendo en caducidad en caso de in-

cumplimiento. El caudal fijado tiene el carácter de máximo, no respondiendo del mismo la Administración sea cual fuere la causa de su disminución.

4.^a—Su buena conservación y explotación están bajo la inspección y vigilancia de la Comisaría de Aguas del Ebro, devengando este Servicio las tasas reglamentarias en cada momento, por los gastos y remuneraciones inherentes a cuenta del usuario, quien queda asimismo obligado al pago del canon de regulación o mejora del caudal que se imponga, por los embalses construídos o que se construyan en lo sucesivo, que proporcionen o suplan agua de la utilizada en este aprovechamiento, canon que será revisable en el transcurso del tiempo con aprobación del Ministerio de Obras Públicas

Esta Dirección General, conformándose con la propuesta del Negociado, aceptada por la Sección y en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de Orden del Ilustrísimo señor Director General, se comunica a usted para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en el plazo de 15 días a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de mayo de 1968. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Palencia

Por el presente anuncio se anula el aparecido en el “Boletín Oficial” de esta provincia, de 22 de mayo próximo pasado número 117, por el que se daba cuenta del otorgamiento, por la Dirección General de Minas y Combustibles de los Permisos de Investigación “Silicona”, número 3713 de Burgos y 15.923 de Santander y “Celia”, número

3810 de Burgos, Santander y Vizcaya.

Palencia, 19 junio de 1968.
El Ingeniero Jefe Accidental, José A. López Mateos.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1967, para la aprobación de Presupuestos.

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde Presidente y con asistencia de don José Antonio Olano y López de Letona, don José María Francés Gil, don Jesús Jiménez Izquierdo, don José Muñoz Avila, don César Rico Pardo, don Eduardo Rico y Díez de la Lastra, don Juan Manuel Reol Tejada, señorita María Eugenia Yagüe Martínez del Campo y don Jesús Ramón Cortezón Bernal, Tenientes de Alcaldes; don Avelino García González, don Martín Ezquerdo Rivas, don Matías Pérez Manzanedo, don Joaquín Ocio Cristóbal, don Carlos Alfonso Martínez Andrés, don José Peñacoba Arroyo, don Vicente Sebastián García y don Felipe de Abajo Ontañón, Concejales; don Jesús Pérez Córdoba y don Carlos López Zárate, Secretario e Interventor accidentales, se celebró sesión aprobándose los siguientes presupuestos para el ejercicio de 1968.

Presupuesto ordinario

Total general de ingresos, 117.120.593.

Total general de gastos, 117.120.593.

Presupuesto especial de Beneficencia

Total general de ingresos, 1.757.949.

Total general de gastos, 1.757.949.

Presupuesto especial de Urbanismo

Total general de ingresos, 16.746.800.

Total general de gastos, 16.746.800.

Presupuesto especial de Aguas

Total general de ingresos,
17.044,330.

Total general de gastos,
17.044,330.

Presupuesto especial del Servicio de Autobuses

Total general de ingresos,
32.453.653.

Total general de gastos,
32.453.653.

Presupuesto especial de la Estación de Autobuses

Total general de ingresos,
9.550.000.

Total general de gastos,
9.550.000.

Asimismo se aprobaron las bases para la ejecución de los Presupuestos, la autorización al señor Alcalde para solicitar del Ministerio lo pertinente por el excedente del porcentaje para gastos de personal, la ratificación para las dotaciones recogidas en la plantilla de personal autorizadas por el Ministerio y solicitar la autorización de las que no estuvieran autorizadas, y finalmente, autorizar el pago de las subvenciones que constan en el Presupuesto dentro de los límites del 2 por 100 y solicitar la correspondiente a las subvenciones que excedan del porcentaje permitido.

Burgos, 23 de enero de 1968.
El Secretario, Jesús Pérez Córdoba.

Aprobado con carácter inicial, en sesión plenaria celebrada el día 24 de mayo de 1968, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por el Excelentísimo Ayuntamiento, correspondiente a las obras de urbanización a realizar en la calle número 20 de esta ciudad, se hace saber, que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 30, 38 y 40, todos del Reglamento de Haciendas Locales, dicho expediente se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, en el "Boletín Oficial" de la provincia, encontrándose de manifiesto, a estos efectos, en el Negociado de Contribuciones Especiales de la Se-

cretaría General de este Ayuntamiento.

Asimismo se hace saber, que durante el plazo señalado, y en los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones se consideren oportunas presentar ante este Ayuntamiento, tanto a los llamados a contribuir como cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Este edicto anula el publicado en el "Boletín Oficial" número 134, correspondiente al día 12 de junio, en el que por error se indicaba como calle a urbanizar la número 21.

Burgos, 18 de junio de 1968.
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, José María Francés.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco Peñador Berzal, ha solicitado licencia para instalar un taller de Metalisteria, sito en la calle de Moratín de esta población.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden formularse las observaciones pertinentes

Aranda de Duero, 12 de junio de 1968.—El Alcalde-Presidente, Luis Mateos.

2865.—115,00

Ayuntamiento de Briviesca

Por don Luis Zabala Llante, ro, vecino de Haro (Logroño), se ha solicitado licencia municipal para construcción de dos pabellones de estructura metálica, de uno 600 metros cuadrados cada uno, a ambos lados de la carretera Madrid-Irún, punto kilométrico 277,763, dentro de este término municipal, para ta-

ller de reparación de vehículos con una potencia a instalar de 15 C.V.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Briviesca, 12 junio de 1968.
El Alcalde, Julián González Amigo. 2841.—109,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en el artículo de las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Luis Lanciego Munduate, ha solicitado licencia para instalar una industria dedicada a la Manufacturación de Carpintería de Aluminio, Acero Inoxidable y Puertas Levadizas, todo ello patentado.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Villagonzalo Pedernales, a 15 de junio de 1968.—El Alcalde, Jesús Arreba Antón.

2867.—133,00

Anuncios Particulares

Junta administrativa de Villalba de Losa

La subasta de puesto de bebidas del monte Charlozo, día 25 de julio, se hace por cuatro años, tasación 1.500 pesetas al año, el pliego de condiciones estará expuesto en el Ayuntamiento.

Día 7 de julio a las 13 horas, en pliego cerrado y presentado antes de las 12,5 horas.

Villalba de Losa, a 20 de junio de 1968.—El Presidente, Fidel Perea.